NUEVA TARJETA



Para personas con Discapacidad

El **Ayuntamiento de Granada** ha establecido unas nuevas Tarifas especiales, para aquellas personas con discapacidad en el transporte colectivo urbano.

Se han aprobado dos tipos de Tarifas distintas:

- 1) Tarifa 0,00 euros. Podrán beneficiarse de esta Tarifa las personas que cumplan los requisitos generales (*) establecidos por el Ayuntamiento, y que acrediten no percibir rentas de cualquier naturaleza superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente.
- 2) Tarifa 0,57 euros. Podrán beneficiarse de esta Tarifa las personas que cumplan los requisitos generales (*) establecidos por el Ayuntamiento, y que acrediten no percibir rentas de cualquier naturaleza que superen 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente.





REQUISITOS GENERALES:

- (*) Los requisitos generales para poder ser beneficiarios de estas Tarifas son:
- Estar empadronado en el término municipal de Granada
- Acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 65%.





SOLICITUDES:

Las solicitudes deben ser dirigidas al **ÁREA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL** del Ayuntamiento de Granada, debiéndose presentar la siguiente documentación:

- Dos fotografías tamaño carnet actuales.
- Certificado expedido por órgano competente que acredite el grado de discapacidad (original o fotocopia cotejada).
- Certificado acreditativo de la pensión que percibe el solicitante o autorización al Ayuntamiento de Granada para pedirlo al INSS (o a Consejería competente).
- Copia de la Declaración de la Renta del solicitante, o autorización al Ayuntamiento de Granada para pedir certificación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.